

Circular nº 3/2014

**Asunto: *Implantación código IBAN
Cobro gastos por devolución***

Valencia, 26 de febrero de 2014

Estimados compañeros:

Como seguramente conoceréis, el pasado 1 de febrero entró en vigor el instrumento llamado SEPA (Single Euro Payments Area), cuyo efecto es la sustitución del antiguo CCC (Código de Cuenta Cliente) por el nuevo código IBAN (International Bank Account Number) para referenciar las cuantas bancarias personales de las distintas instituciones financieras.

Esta circunstancia, junto con las fusiones y absorciones de muchas entidades bancarias, puede originar incidencias en los cobros que el Colegio viene formalizando periódicamente de las cuotas colegiales y, en su caso, de otros conceptos por la eventual prestación de algún servicio específico.

Con independencia de que, por medios informáticos, se convierta el CCC de cada colegiado que figure en nuestros registros en el nuevo IBAN, hacemos un llamamiento especial para que, en aquellos casos en que las cuentas se hallen ubicadas en entidades fusionadas, nos facilitéis el nuevo IBAN para cotejarlo con el que tenemos en nuestros registros y de ese modo evitar problemas o incidencias. Os adjuntamos un formulario al efecto.

Por otro lado, queremos informaros que, a partir del próximo 1 de marzo de 2014, los gastos bancarios generados por devoluciones de cuotas colegiales o de cualquier otro servicio del colegio, correrán a cargo del colegiado.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,



Juan Camarasa Toth
Secretario

JCT/EAH



**COITIG
VALENCIA**

ACTUALIZACIÓN DATOS BANCARIOS

DATOS COLEGIADO		
NÚMERO DE COLEGIADO	DNI	
NOMBRE	APELLIDOS	
DIRECCIÓN		
POBLACIÓN	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO/S	EMAIL	

DATOS BANCARIOS
NÚMERO DE CUENTA - IBAN
SWIFT BIC (PUEDE CONTER 8 U 11 POSICIONES)

Firma del colegiado:

Valencia a de de 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que puedan figurar en esta comunicación están incorporados a un fichero creado por Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia, con la finalidad de poder gestionar la relación comercial que nos vincula e informarle de nuestros servicios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la LOPD y en los términos que indica su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en cualquier momento usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a lopd@copitival.es